

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADA A MEJORAR LA ENTIDAD

**Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA**

Período de Seguimiento: II semestre de 2018

Nº Informe / Nombre	Tipo de Informe	Nº de Recomendación	Detalle de la Recomendación	Tipo de Recomendación	Estado de la Recomendación
003-2009-2-4543 *EXAMEN ESPECIAL : INCUMPLIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMEND. PENDIENTES Y EN PROCESO AL II SEM. 2009 (INCLUIDO) Informe Largo (Administrativo) n° 038-2008-3-0390 *Examen Especial de la Información Presupuestaria, por el año fiscal 2007* formulado por la SOA Mosaihuat Contadores Públicos S.C.,	Informe Largo (Administrativo) (INCLUIDO) Examen Especial	2 (INCLUIDO) 1	Al Sr. Presidente de Directorio, dentro de sus facultades que le confiere los Estatutos, disponga a través de la Gerencia General: Que disponga a los diferentes Gerencias y Jefes de Áreas la implementación de la recomendaciones en proceso y pendientes, emergente de la acción de control, otorgándole un plazo perentorio, bajo responsabilidad. (INCLUIDO) Que mediante acuerdo, la Gerencia General en coordinación con la Oficina General de Administración y Asesoría Legal procedan efectuar el recupero de lo pagado a los Funcionarios, Empleados y Obreros de la Empresa, por Aumento de Sueldo y Salarios y otras bonificaciones, los mismos que deberán observar lo que establece la Ley N° 27444; del mismo modo, para efecto de cualquier tipo de incrementos remunerativos que se otorguen a los servidores de la Empresa mediante Negociaciones Colectivas o por Acuerdo de Directorio, se debe dar estricto cumplimiento a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a lo dispuesto en las normas legales que aprueban los presupuesto anualmente de las Entidades de Tratamiento Empresarial.	Sancionadora Entidad	En Proceso
001-2011-2-4543 EXAMEN ESPECIAL : A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2010	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Presidente del Directorio: Disponga las acciones necesarias para cautelar la efectiva implantación de las recomendaciones del presente informe por parte de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A., y se efectúe el seguimiento correspondiente para garantizar la correcta y oportuna materialización de la misma. (Observación N° 1, 2, 3 y 4)	Sancionadora Entidad	En Proceso
035-2011-3-0443 *Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria año 2010* formulado por la SOA Tolentino - Henríquez y Asociados S.C.	Informe Largo (Administrativo)	3	Sugerimos al Gerente General deje sin efecto la Resolución N° 123-2010-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 30-09-2010, que por error involuntario aprueba la baja de bienes (terrenos) ascendente a la suma de S/. 124,396.42 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 42/100 NUEVOS SOLES). Restituya los mencionados bienes en la estructura de los Estados Financieros y, bajo responsabilidad, proceda a su saneamiento legal.	Sancionadora Entidad	En Proceso



001-2015-2-4543 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUC. DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICIL. DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR. DEL JR. VISTA ALEGRE C-01 A LA C-06 EN EL DISTR. DE TPTO. - SM - SM	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, se implemente el sistema de control interno en la entidad, para ello, deberá tenerse en cuenta la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008; asimismo, deberá efectuarse la difusión y conocimiento por parte de los responsables de las dependencias de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley n.º 28716 y de las Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.	Sancionadora Entidad	En Proceso
		3	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Obras y Liquidaciones, procedan a realizar las liquidaciones técnicas y financieras de las obras culminadas durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y de las que se encontrasen pendiente de liquidación; asimismo, en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a la normativa antes señalada.	Sancionadora Entidad	En Proceso
		4	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Área de Obras y Liquidaciones, procedan a establecerse procedimientos a fin de garantizar que la ejecución de las obras, sean en los plazos previstos en los expedientes técnicos.	Sancionadora Entidad	Implementada
		7	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que a través de la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto de la empresa, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se implemente en los puntos más críticos la programación de cambios de tuberías especiales de gran resistencia en las líneas de conducción del sector Cachiayacu y Shicayo, mientras se apruebe el Mega proyecto y Cachiayacu II, con el fin que tomen acciones de prevención para evitar daños en las referidas líneas y el desabastecimiento del agua a la población del Distrito de Tarapoto y Morales.	Sancionadora Entidad	Implementada



		8	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que a través de los funcionarios de la Gerencia de Operaciones y Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con el Gobierno de la Municipalidad Provincial de San Martín, Gobierno Regional de San Martín, presenten propuestas de grandes proyectos de inversión pública y considerarlo viable, a fin de gestionar los financiamientos ante El Ministerio de Vivienda y Construcción del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF para que les autorice la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el presente año y demás periodos, a fin de contar con una infraestructura sanitaria amplia y moderna con el cual brindará cobertura y garantía en la continuidad del servicio de agua y alcantarillado a largo plazo a los ciudadanos de la Provincia de San Martín y distritos aledaños.	Sancionadora Entidad	En Proceso
		9	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que a través de la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se construye las oficinas administrativas y operativas en un lugar muy independiente a las que realizan el tratamiento del agua, a fin de proteger a los trabajadores frente a los riesgos químicos creando un entorno laboral seguro en la entidad.	Sancionadora Entidad	En Proceso
003-2016-2-4543 PROCESO DE CATASTRO DE CLIENTES, MEDICIÓN DE CONSUMO, FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LA GERENCIA COMERCIAL	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia Comercial y Oficina de Planificación y Presupuesto, incluyan partidas presupuestales en el Presupuesto Institucional de la Entidad, a fin de implementar y desarrollar un catastro comercial de manera integral y facilite de informaciones en forma eficiente, una base de datos real, actualizada y confiable de todos sus usuarios, así como se formule una directiva que constituye una herramienta importante que impulse y facilite la realización de catastros de usuarios para una mejor gestión de servicios de agua potable y desagüe en la entidad.	Sancionadora Entidad	En Proceso
004-2017-2-4543 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 2-2016-EMAPA-SM-SA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento U OTASS/EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. Disponer, a través de la Gerencia General, se implementen mecanismos de control, a fin de verificar y garantizar que las áreas usuarias, antes de proceder a la emisión de la conformidad de bienes contratados (equipos), corroboren el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas y contratos, debiendo realizar las pruebas de control de calidad necesarias, emitiendo además el acta de verificación correspondiente.	Mejora de Gestión	Pendiente



DOSIFICADORES VOLUMÉTRICOS PARA SULFATO DE ALUMINIO		5	Al Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ¿ OTASS/EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. Disponer a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, se realice la modificación al Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) acorde a las disposiciones internas y/o políticas de la Entidad, concordante con el Manual de organización y Funciones (MOF) vigente.	Sancionadora Entidad	Pendiente
006-2017-3-0443 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS formulado por la SOA Tolentino - Enriquez y Asociados S.C	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Sugerimos a la señorita Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S. A., instruya al señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al señor Gerente Comercial y a la señora Gerente de Administración y Finanzas, para que articulen la información necesaria y se procedan, en lo posible, al recupero de las cuentas por cobrar que se encuentran próximas al periodo de prescripción. En este caso, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitará el desarchivamiento de los procesos judiciales aperturados a las Ex Sucursales de EMAPA-SM-SA antes que prescriban dichas acreencias. Por otro lado, se debe documentar las cuentas por cobrar prescritas y emitir la resolución correspondiente para que el jefe del Área de Contabilidad proceda a sincerar las cuentas de los Estados Financieros.	Mejora de Gestión	En Proceso
		2	Sugerimos a la señorita Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S. A., instruya al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerente de Administración y Finanzas, para que articulen periódicamente información que tiene incidencia en los Estados Financieros mediante el registro a nivel de Cuentas de Orden, provisiones por Pagar y Cuentas por Pagar, según corresponda. Además, emítase el documento autoritativo para que el Jefe del Área de Contabilidad contabilice la suma de S/. 395,375.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 80/100 SOLES), más los intereses que se generen en ejecución de sentencia. Asimismo, instruir al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto para que prevea los recursos presupuestarios a fin de cancelara los aportes previsionales retenidos y no pagados en su oportunidad, en cautela del derecho del afiliado.	Mejora de Gestión	En Proceso



		3	Sugerimos a la señorita Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S. A., designe una Comisión Ad hoc conformada por la Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe del Área de Contabilidad y Jefe del Área de Recursos Financieros) para sistematizar la información presupuestaria y financiera ejecutada y esclarecer el presunto faltante de efectivo en Caja al 31 de diciembre de 2016 por la suma de S/ 520,003.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL TRES Y 00/100 SOLES). En caso necesario, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.	Mejora de Gestión	En Proceso
--	--	---	--	-------------------	------------

